TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
Deuda Pública	Deuda Pública	Los sujetos obligados publicarán la información relativa a la deuda pública, conforme a la Ley de Disciplina y Gasto Público (DDGP) y su homólogo estatal: sobre los datos de todos los financiamientos contratados y amortizados, así como los pagos realizados por concepto de intereses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley General de Deuda Pública o norma que resulte aplicable.

Tabla Campos																																		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Acreditado	Denominación de la instancia ejecutora	Tipo de obligación (catálogo)	Acreedor	Fecha de firma del contrato	Monto original contratado	Plazo de tasa de interés pactada	Tasa de interés anual (pactada)	Plazo pactado en meses para pagar la deuda	Fecha de vencimiento de la deuda	Reverso afectado como fuente o garantía de pago	Destino para el cual fue contratada la obligación	Saldo al periodo que se reporta	Hipotecario de la autorización de la propuesta, en su caso	Hipotecario: Afectado de revoluciones negativas	Hipotecario al contrato o instrumento en el cual se contrajo la obligación	Hipotecario al documento o instrumento de modificaciones, en su caso	Hipotecario a la información de finanzas públicas y deuda pública	Hipotecario al informe enviado a la SHCP en Estado de competitividad	Hipotecario al informe de Cuenta Pública enviado a la SHCP a homologa	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos, cuando, en su caso	Hipotecario al informe de la deuda pública consolidado	Hipotecario al informe consolidado de Cuenta Pública	Hipotecario a la propuesta y reportes (organismos financieros internacionales)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2019	01/01/2019	31/12/2019																										Secretaría de administración	15/01/2020	15/01/2020	*"De conformidad con lo establecido en el marco legal (Artículo 44 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios), no se cuenta con información referente a la deuda pública, dado que el Poder Judicial no está facultado para la contratación de financiamientos en materia de la sostenibilidad aplicable (Ley Indeta, Ley Disciplina Financiera) y no ejercen su competencia de este órgano judicial".*